

**8510** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente a las oposiciones restringidas para proveer dos plazas de Arquitecto.*

En méritos de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1977, se convocan oposiciones restringidas para proveer con carácter de propiedad dos plazas de Arquitecto, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, debiendo estar en posesión del título de Licenciado en Arquitectura. Dichas oposiciones se celebrarán con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente en la sesión anteriormente referida, cuyas bases han sido integralmente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 50, de fecha 28 de febrero último.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de la convocatoria. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 3 de marzo de 1978.—El Alcalde.—3.871-E.

**8511** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente a las oposiciones restringidas para proveer tres plazas de Ingeniero.*

En méritos de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1977, se convocan oposiciones restringidas para proveer con carácter de propiedad tres plazas de Ingeniero, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, debiendo estar en posesión del título de Ingeniero. Dichas oposiciones se celebrarán con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente en la sesión anteriormente referida, cuyas bases han sido integralmente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincial de Barcelona» número 53, de fecha 3 del mes en curso.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de la convocatoria. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde.—3.870-E.

**8512** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a las oposiciones restringidas para la provisión de una plaza de Aparejador de los Servicios Técnicos de esta Corporación.*

Por reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria a reserva de la justificación documental prevenida en la base novena.

*Aspirantes admitidos*

Don Luis Pérez de Sobrino.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

*Tribunal calificador*

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

*Vocales:*

Ilustrísimo señor don Sebastián Rodríguez Asuar, Secretario general del Gobierno Civil, y como Vocal suplente, don José Pinilla Arribas, Jefe de Sección de dicho Organismo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Linares Gallardo, Secretario general de esta Corporación.

Don Antonio Luis Baena Tocón, Interventor de Fondos.  
Don Felipe de la Fuente Lozano, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en representación de dicha Entidad.

Don Juan A. Rodríguez Fernández, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Bachillerato «Séneca», y como Vocal suplente, don Juan García García, Profesor agregado de Matemáticas del mismo Centro.

Don Fernando Plaja Lizaso, Arquitecto municipal.

Secretario: Doña Carmen Carreras Calzón, Jefe de Sección de las oficinas municipales.

Córdoba, 21 de febrero de 1978.—El Alcalde.—2.961-E.

**8513** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Fortuna referente a la oposición restringida para proveer la plaza de Aparejador municipal.*

Por resolución de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de marzo actual, se acordó declarar incluidos a la oposición restringida para la plaza de Aparejador municipal a la única instancia presentada:

Don Gonzalo Matilla Bento.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que en cumplimiento del artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica para que cualquier interesado presente la correspondiente reclamación ante esta Comisión Municipal Permanente en el plazo de quince días hábiles.

Fortuna, 9 de marzo de 1978.—El Alcalde.—3.718-E.

**8514** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Grado referente a concurso-oposición para una plaza de Aparejador municipal.*

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 25 de enero, apareció dos recursos de reposición presentados por los Colegios Oficiales de Arquitectos y de Aparejadores, respectivamente, que modifican las bases del concurso-oposición en la siguiente forma:

1. A la base 2.ª se añade un párrafo que dice «las funciones del Asesor Urbanístico en ningún caso se podrán referir a informar proyectos ni proyectar ni dirigir obras, ni cualquier otra actividad que por imperativo de norma o por titulación, correspondan realizar a Arquitectos Superiores».

2. Se anula el apartado 1 del subgrupo 3 de la base 11 que hace referencia a los méritos que se pueden alegar en el concurso.

3. Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles que empezarán a contar desde el siguiente a la publicación de estas rectificaciones en los periódicos oficiales.

Grado, 27 de enero de 1978.—El Alcalde.—3.839-E.

**8515** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guecho por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso restringido para proveer una plaza de Arquitecto.*

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de una plaza incluida en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Arquitecto, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue.

*Vocales:*

Don Fernando Gómez Hurtado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José González Gutiérrez, como titular, y doña María José Lemarchand Malandain, como suplente, en representación de la Enseñanza Oficial del Estado.

Don Imanol Abando Ereño, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Vizcaya.

Don Jesús Larrazabal Gárate, Secretario del ilustre Ayuntamiento de Guecho o funcionario que le sustituya.

Don Domingo Martín Enciso, Arquitecto municipal del ilustre Ayuntamiento de Guecho.

Secretario: Don Víctor Carrera Gómara, Oficial Mayor del ilustre Ayuntamiento de Guecho, o funcionario que le sustituya.

Guecho, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde.—El Secretario.—3.584-E.